

ponente: H. Concejala: Luz Imelda Ochoa B.



PROYECTO DE ACUERDO No. 009
(Fecha: 19 de 2007)

"Por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal para celebrar contrato de sociedad".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 115 de la Constitución Política, y la ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al señor Alcalde Municipal para celebrar contrato de sociedad por acciones, con personas naturales o jurídicas públicas, cuyo objeto social sea la gestión, Organización y Planeación del servicio de transporte masivo de pasajeros.

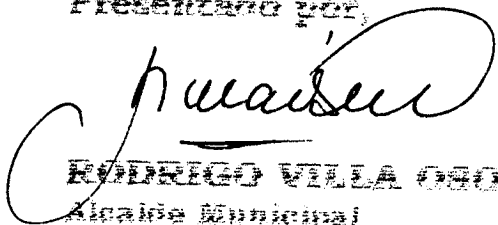
ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para realizar los traslados presupuestales necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

Parágrafo: Se faculta al señor Alcalde para que gestione los dineros necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bello, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil tres (2007).

Presentado por,


RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Municipal

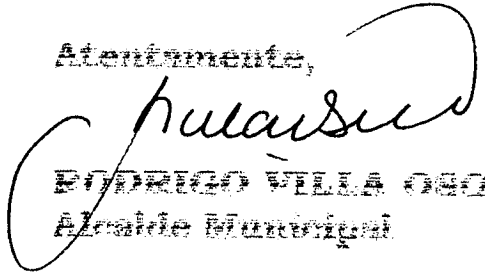
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a consideración del Honorable Concejo de nuestro municipio, este proyecto de acuerdo en el cual solicito las facultades legales para ser socio de una empresa de transporte público, en el cual Bello ha sido invitado por otras entidades públicas a participar de este proyecto que probablemente se denominará "Metropias", que pretende mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Valle de Aburrá y su área de influencia, con la OPTIMIZACIÓN y EFICIENCIA del servicio público de transporte, el cual cada día más requiere de su actualización y modernización.

Es de gran interés además para esta administración, que Bello no sea ajeno a los procesos de integración local, regional y con internacional que cobran vigencia en nuestro tiempo, con un planeta cada día más globalizado.

No quiero dejar de resaltar que es de suma importancia y conveniencia nuestra integración a esta empresa, pues en su desarrollo y puesta en marcha se tomarán decisiones en el ramo del transporte y la renovación urbana que seguramente nos involucrarán y afectarán, siendo de particular interés para Bello, ya que tiene que ver con el corredor vial de la quebrada La García, proyecto de interés estratégico para el Municipio, por lo tanto debemos ser partícipes directos de las decisiones metropolitanas en esta materia como es nuestro deber de representantes de la comunidad.

Atentamente,



RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Municipal